



**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES AL ACUERDO DE ADHESIÓN DE LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, VIGILANCIA Y ESTUDIO DEL II CONVENIO COLECTIVO, Y DEL SINDICATO QUE OSTENTA LA CONDICIÓN DE REPRESENTATIVO EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, AL DECRETO 42/2019, DE 22 DE MARZO, DEL CONSELL QUE REGULA LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT**

En Valencia, a 6 de marzo de 2020

Las partes reunidas

**MANIFIESTAN**

- I. El IVF está adherido al II Convenio Colectivo del personal laboral de la Generalitat Valenciana, por Acuerdo de 3 de julio de 1995, entre la Dirección General del Institut y los Delegados de Personal. Por resolución de la Dirección Territorial de Trabajo de Valencia, de fecha 1 de agosto de 1995, se ordenó la inscripción de la adhesión en el Registro de Convenios, su depósito en el SMAC y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación de la adhesión se produjo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 241, de 10 de octubre de 1995.
- II. En fecha 24 de mayo de 2019, los trabajadores del IVF solicitaron al Director General del Institut que se iniciaran los trámites oportunos para que se pudiera llevar a efecto la adhesión al acuerdo de la Comisión de interpretación, vigilancia y estudio del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Generalitat Valenciana (en adelante, CIVE) de 29 de marzo de 2019, dándose traslado al Consejo General del IVF para que, en uso de sus atribuciones, establecidas en el artículo 4, apartado 4, del Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià de Finances, y previa la obtención de los informes que acreditaran que la adhesión no supone un incremento salarial, a que se refiere el artículo 35 de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, facultara al Director General para la firma del acuerdo de adhesión antes mencionado.



- III. El Consejo General del IVF, reunido en fecha 28 de mayo de 2019, facultó al Director General para la firma del acuerdo de adhesión.
- IV. En fecha 30 de mayo de 2019 se firmó, por la Dirección General del IVF y los trabajadores del IVF, el Acuerdo de Adhesión al acuerdo de la CIVE, de 29 de marzo de 2019, sobre la adhesión al Decreto 42/2019, de 22 de marzo del Consell, que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat, con el objeto de que se apliquen a los trabajadores del IVF, quedando condicionada su aplicación a la obtención de los informes correspondientes de las consellerias competentes en materia de hacienda y sector público, previstos en el artículo 35 de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019.
- V. Con fecha 19 de septiembre de 2019 se celebraron elecciones sindicales en el IVF. Del proceso electoral fueron elegidos dos delegados sindicales, D. Rafael Blasco Seguí y D. Salvador Contell García, que actualmente ostentan la representación de los trabajadores del IVF.
- VI. En fecha 9 de enero de 2020 se emitió informe favorable por la Dirección General de Presupuestos, indicando que se deberá tener en cuenta que la adhesión al Decreto 42/2019 por parte de la Entidad, en ningún caso podrá suponer incremento de gasto en el capítulo 1 de gastos de personal de su Presupuesto.
- VII. En fecha 21 de febrero de 2020 se emitió informe favorable de la Dirección General del Sector Público a la adhesión solicitada, exceptuando del informe la parte relativa a la Disposición Final Segunda del Decreto 42/2019 que condiciona la entrada en vigor de los artículos 4, 5, 6 y 7.3, referidos a las jornadas de trabajo, al momento que así se determine por Acuerdo del Consell, cuya aplicación no operará de forma automática, sino que el IVF deberá solicitar para su aplicación los preceptivos informes.

Mediante la presente las partes,

### **RATIFICAN**

El acuerdo de adhesión suscrito en fecha 30 de mayo de 2019 por la Dirección General del IVF y los trabajadores del IVF, al Acuerdo de la CIVE, de 29 de marzo de 2019, sobre la adhesión al Decreto 42/2019, de 22 de marzo del Consell, que regula las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Generalitat, con el objeto de que resulten de aplicación a los trabajadores del IVF las condiciones de trabajo reguladas en el citado decreto. El acuerdo de adhesión tendrá efectos desde la firma de la presente ratificación por las partes.



El presente acuerdo, se remitirá a la oficina pública competente para su publicación.

#### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

\_\_\_\_\_  
Rafael Blázquez Seguí

\_\_\_\_\_  
Salvador Contell García.

#### REPRESENTANTES DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
Director General,  
Manuel Illueca Muñoz